



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9450

Celebrada el

22 de mayo, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9450

CELEBRADA EL DÍA

miércoles 22 de mayo, 2024

LUGAR

Virtual, plataforma TEAMS

HORA DE INICIO

17:00

FINALIZACIÓN

18:15

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar
Lic. José Luis Loría Chaves*

ASISTENCIA

*Retrasó su llegada a las 17:15
Virtual
Virtual*

GERENTE GENERAL

Ing. Maria de los Angeles Gutiérrez

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión Licda. Laura Ávila Bolaños, asesora de Presidencia Ejecutiva, la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, abogada asesora de la Junta Directiva, el Lic. David Valverde Méndez, abogado asesor legal de Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, director Jurídico, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Jorge Arturo Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa, Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaria de Junta Directiva a.i., Sra. Pamela Bustos Morúa, Asistente de Sesiones.

No participan en esta sesión MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa y Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Sesión inició a las 17:00 se realiza la comprobación de quorum, únicamente estaba ausente la directora Martha Elena Rodríguez González.

Retrasan su llegada a esta sesión Martha Elena Rodríguez González.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, comprobación de quorum:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que ahora no igual tienen toda la cámara cerrada o la tienen abierta.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Abierta doña Juana.

Director Zeirith Rojas Cerna: Abierta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, no veo la Cámara abierta.

Es así que tal vez David me ayuda con la votación solo veo los circulitos con los nombres, así que compañeros, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria 9450, que está convocada para el día de hoy, 22 de mayo, 2024, de 5 a 8 pm mediante la plataforma teams estamos en transmisión en vivo, le damos las buenas tardes a todos los que nos escuchan y en primer término le voy a pedir a Carolina que confirme quórum, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenas tardes Sí, señora, en este momento se encuentran presentes en la sesión doña Maritza Jiménez, doña Isabel Camareno, don Jorge Porras, don Zeirith Rojas, doña Martha Rodríguez, Doña Marta Esquivel y José Luis Loría, por lo tanto, están presentes 8 miembros de Junta Directiva.

Director Zeirith Rojas Cerna: Y perdón no nos falta un Johnny que está ahí también.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Con Johnny está ahí presente.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ah, perdón, disculpe, don Johnny no lo había visto, estaba con lo mismo, están todos disculpe.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero que estamos todos muchas gracias, primero que nada, vamos a pedirle a David que nos justifique la sesión extraordinaria especial donde David, por favor.

CAPÍTULO I

Justificación Sesión Extraordinaria Especial

De conformidad con la agenda de la presente sesión Expone la justificación de la sesión Extraordinaria especial el Lic. David Valverde Méndez, abogado asesor legal Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Todos nos encontramos en la sesión extraordinaria especial de Junta Directiva 9450 al tenor de los artículos 12 y 13 del reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social la presente sesión es extraordinario, especial por los siguientes motivos, las importantes implicaciones que para el interés público tiene la licitación nacional 2022, LN 00010001104402, cuyo objeto es Nuevo Hospital Doctor Max Peralta Jiménez de Cartago la importancia de dar continuidad inmediata a la al conocimiento del tema de fondo, el cual inició su discusión el pasado jueves 18 de mayo de 2024 el cual inició su discusión el pasado jueves 18 de mayo de 2024 se trata de un tema especial por su magnitud, alcance, relevancia e interés nacional dentro de los fines de la Seguridad Social Costarricense y, en todo caso, la continuidad del conocimiento de este asunto como punto único de esta sesión extraordinaria se acordó por unanimidad del Pleno de la Junta Directiva en las deliberaciones de la pasada sesión 9448, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Tal vez yo le agregaría que se fijó un día como hoy, que tradicionalmente no se hace la sesión porque doña Marta Rodríguez informó que tenía una convocatoria en el Consejo de Gobierno y en mi caso particular, el día martes estaba fuera del país, así que creo que eso es importante tomarlo en cuenta muchas gracias, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con Gusto.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Dicho lo anterior pasaríamos al pasaríamos al único tema que esta señalado para el día de hoy.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

IV Temas de Presidencia y Junta Directiva

GIT-0754-2024	Atención del artículo 4° de la sesión N° 9448, celebrada el 16 de mayo del año 2024, en relación con la moción del sector patronal, sobre el “Nuevo Hospital de Cartago Dr. Max Peralta Jiménez”	150
---------------	--	-----

Se somete a consideración **aprobar** el orden del día para la sesión de esta fecha.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 1°

Se conoce oficio N° GIT-0754-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la Atención de lo instruido por parte de la Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión N° 9448, con respecto a la Licitación Nacional 2022LN-000001-0001104402 cuyo objeto contractual es “Nuevo Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago”



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1°:

Exposición a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías

GIT-0754-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-7c91b.pdf>

GIT-0754-2024 ANEXO (GIT-DAI-1365-2024):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-61df5.pdf>

GIT-0754-2024-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-101c2.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Los compañeros de UCAED sobre el Hospital de Cartago en relación, prácticamente justificar y certificar que el precio ofertado por la empresa que se está recomendando no tiene una condición reinosa y la determinación de la experiencia del consorcio que ofertó así que, básicamente, don David, estaríamos, eh perdón, don Jorge, estaríamos dándole a usted la palabra para la presentación creo que ya los compañeros de Junta Directiva recibieron un documento del Ministerio de Salud que nos fue remitido el día de hoy y después de la presentación de Jorge, pasaríamos a ver ese otro documento adelante, Jorge.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, buenas tardes, un saludo a todos están viendo la presentación, bien en tamaño adecuado.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, es positivo.

Ing. Jorge Granados Soto: Muchas gracias, bueno, tal cual lo indicaba doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Jorge, yo tengo problemas para verlo, lo que voy a hacer es conectarme por en la transmisión, así que nada más deme dos minutitos para poderme conectar porque mi pantalla está absolutamente en negro.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si quieres, vaya a conversando y yo me conecto al teléfono.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí señora, le vamos a dar el espacio a doña Marta, este básicamente está presentación es atendiendo la moción que hizo el sector patronal la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

semana pasada a dónde solicita una ampliación a los criterios en cuanto al tema del precio ofertado por la empresa o la oferta recomendada, y también con respecto a la experiencia en el sentido de si es factible utilizar experiencia de la empresa matriz o empresa madre que se llama PRODEMEX para la sociedad que ofertó en el en la licitación que pediremos PROINFRA, que es Promotora Desarrolladora Mexicana de Proyectos de Infraestructura, entonces pues ahorita que doña Marta ya pueda y ver la presentación iniciaré con la misma.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante Jorge.

Ing. Jorge Granados Soto: Gracias, doña Marta, bueno básicamente, eso que les mencioné es esta la primera filmina en cuanto a los antecedentes, no me voy a detener en ella, básicamente son los acuerdos que tomó la Junta Directiva del jueves pasado, tal cual yo les había explicado en la sesión anterior para la elaboración de la licitación en el año 2021 nosotros le presentamos a la Junta Directiva Institucional una estimación inicial del costo del proyecto, esta estimación se había hecho basado en análisis de proyectos similares que teníamos desarrollándose y que se habían desarrollado en años anteriores, trayendo los costos de las ofertas de ese entonces a valor presente en el año 2021 y también separando el proyecto en diferentes áreas, lo que eran áreas clínicas, áreas administrativas, áreas de la parte, digamos, de industriales, horas exteriores, etcétera, con el fin de poder utilizar costos que fueran similares en su naturaleza para las diferentes áreas específicas, el costo del proyecto se estimó en 279 millones de dólares para el año 2021, una vez que se recibieron las ofertas y se empezó el análisis de las mismas, la Dirección de Arquitectura Genérica realizó una actualización de su estimación del costo en pasando a un monto total de 416 millones de dólares, básicamente está ahorita voy a explicarles un poco cómo se hizo esa estimación y cuáles análisis continuaron luego tenemos que la oferta núm3 de la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura y ellos presentaron una oferta totalmente en dólares y por un monto de 314 millones de dólares nosotros hicimos una comparación con la banda inferior del razonabilidad y encontramos que la oferta se encuentra por debajo de ese límite establecido por la administración esto es lo que nos genera es varios aspectos el primero es indagar de acuerdo a lo que establece la Ley de compras o de Contratación Pública con la empresa el porqué de, digamos de esa diferencia con la estimación que tiene la administración, no podemos declarar a priori una oferta como excesivo o reinoso sin antes hacer esa indagación y el análisis correspondiente, nosotros nos centramos en el análisis del rubro de construcción, que era además de que es el más importante del proyecto, el de mayor costo era a donde teníamos una variación mayor con respecto a la actualización de costos que había desarrollado la Dirección de Arquitectura e Ingeniería básicamente, la empresa nos contesta, verdad al hacer nosotros la indagación, 4 espectros importantes el primero es que ellos manifiestan conocer toda la documentación técnica entregada por la administración, esto para nosotros es importante porque en un proyecto de diseño construcción como el que estamos planteando en este momento para el Hospital de Cartago existen una serie de documentos técnicos muy importantes que indican cómo debe ser la calidad a la obra, cómo debe ser la calidad de los materiales, los equipos que se van a entregar, el mobiliario, etcétera, y entonces es

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

importante que el oferente haya indicado que ellos conocen toda esa documentación técnica, o sea ellos no pueden eventualmente alegar desconocimiento de la información que se planteó en la licitación, ellos garantizan que van a cumplir con todos los requisitos legales, administrativos, financieros y técnicos sobre el objeto a contratar, lo cual también nos indica que ellos no están planteando un proyecto más pequeño, ni un cambio en el proyecto, sino que ellos están básicamente garantizando que el anteproyecto que sacó la administración a licitación, pues ellos van a cumplir con todos los requisitos técnicos sobre el mismo, ellos indican que tienen personal o que contarán con personal clave en todas las obras que sean adjudicadas y con todos los equipos y accesorios necesarios para cumplir en tiempo y forma y luego también manifiestan que al ser una empresa bastante grande, ahora les voy a mostrar alguna información ellos cuentan con importantes ventajas competitivas que les permiten ofertar precios altamente favorables y con economías de escala que muy pocas empresas del área están en capacidad de ofrecer.

Esta empresa, que es una empresa que si bien es cierto es mexicana, pues ha desarrollado muchísimos proyectos en toda el área de Centroamérica también en proyectos tan importantes como por ejemplo, carreteras en Panamá, Hospitales en otras regiones, en Nicaragua, por ejemplo, y entonces ellos no son solamente una empresa mexicana, sino que son digamos, una empresa que tiene la capacidad de desarrollar proyectos en varios países de América Latina y sobre todo América Central bueno, nosotros no nos quedamos únicamente con esto, verdad sino que también hicimos un análisis de los datos duros, digamos, de las cotizaciones que ellos nos entregaron y aquí quería hacerles esta esta presentación vean estos gráficos lo que nos indican es que de la fecha aproximada que nosotros hicimos, la primera estimación de costos a la fecha actual vean la volatilidad y el cambio que ha habido en los diferentes índices y que se utilizan para la actualización, digamos de proyectos este y el tipo de cambio, bueno, el tipo de cambio obviamente yo creo que para nadie es un secreto que han tenido una volatilidad muy alta, e inclusive digamos llegando a niveles más bajos como el tener un tipo de cambio a 495 colones hace algunas semanas, pero vean también por ejemplo el índice de edificios, que es uno de los más importantes a donde empezamos con un índice de 110 y vean que subió inclusive hasta 163, 164 y ahora ya empezó después de alcanzar ese máximo ha empezado a bajar y ha bajado mes a mes de manera constante, entonces esto también nos introduce algún tipo de sesgo en la actualización de la estimación, porque al nosotros hacer esa actualización, un período establecido, pues vean que por ejemplo, si bien nosotros hicimos eso en el 2023, un índice de aproximadamente 145, 150 y ya vamos por un índice de 130, esas diferencias son importantes y afectan, obviamente desactualización de costo igual vean el índice de salarios mínimos de la construcción, a donde podemos ver variaciones, inclusive en un momento estuvimos al 7%, luego bajamos, verá casi a un cero y luego ha vuelto a subir también casi hasta llegar a niveles de 7 y bueno el gráfico que le mencionaba tipo cambio, donde se muestran digamos las variaciones que ha sufrido el tipo de cambio a lo largo de estos años.

Esto es lo que nos indica este análisis es que la actualización de los costos por medio

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

de índices no genera un sesgo que es necesario revisar y verificar, porque hay una alta volatilidad en estos indicadores nosotros hicimos un análisis adicional para la oferta 3, como les mencionaba, en cuanto a verificar los costos de construcción por metro cuadrado y compararlo con precios actualizados de proyectos de alta complejidad recientes, como yo les había mencionado la semana pasada, lo que es el diseño y el mantenimiento son porcentajes que son dependientes del rubro de construcción, por lo tanto no nos metemos, digamos a ese análisis porque son porcentuales y en el tema de equipamiento no hubo diferencias significativas, y entonces tampoco incluimos un análisis específico eso, aquí podemos ver lo que yo les presenté diferentes proyectos recientes por ejemplo, el Hospital de Turrialba, el Hospital de Puntarenas, la torre de quirófanos y partos y cuidados intensivos del Hospital México y la Torre Este del Hospital Calderón Guardia ahí podemos ver la licitación la empresa que fue adjudicada, cuando se abrieron las ofertas y lo que ellos cotizaron por construcción con respecto al área del proyecto y el precio unitario, y vemos que en promedio el precio unitario que ellos cotizaron fue de aproximadamente 2.000 dólares por metro cuadrado nosotros nos trajimos esos precios, digamos del momento de la apertura de ofertas a la fecha de febrero de 2023, que cuando se recibieron las ofertas en este, en esta licitación de Cartago mediante el uso del deflactor implícito del Producto Interno Bruto, que es otro indicador que no tiene quizás las variabilidades tan fuertes que sí tienen los índices de la construcción y este vemos que trayéndonos a valor presente el promedio anda alrededor de 2,300 dólares por metro cuadrado y la empresa PRODEMEX para el Hospital PROINFRA aquí debería ser PROINFRA para el Hospital de Cartago, y cotizó 2,248 dólares entonces vemos que más bien anda muy, muy similar, con una diferencia de apenas un 2%, 2.75% este y la diferencia básicamente unitaria es alrededor de 60 dólares por metro cuadrado, lo cual además de todos los análisis que le mencioné antes, nos hacen pensar, digamos que para la empresa es viable desarrollar el proyecto con la oferta que ellos presentaron y que no estamos ante una oferta además, también nosotros, como parte de la evaluación que realizamos de los proyectos, tenemos riesgos que se han determinado para todo tipo de proyectos en específico para el Hospital y está licitación verdad hay un riesgo que está dentro de catálogo institucional de riesgos que es el incumplimiento por parte de los proveedores, y para eso nosotros tenemos varias herramientas, como por ejemplo la valuación financiera que esa valuación financiera la realiza la Gerencia Financiera y se analizan 6 razones financieras por 3 años, los últimos 3 años antes de la licitación este con información certificada por un contador externo a la empresa, básicamente se revisa la liquidez y la solidez, el endeudamiento, la rentabilidad y el capital de trabajo, y también revisamos que la empresa cumpla los requisitos de experiencia y los requisitos legales, administrativos y técnicos, inspección laboral, por ejemplo, en experiencia, nosotros solicitamos, ahorita les voy a mencionar más a detalle ese requerimiento, pero pudimos ver que la empresa, pues como yo le mencioné antes, tiene basta experiencia en proyectos hospitalarios tanto en México, como en Nicaragua, con entes como Gobiernos, con Banca Internacional, por ejemplo, con préstamos del BCIE y con otros, verdad básicamente ellos han participado más de 100 obras, han construido más de 50 hospitales y tiene más de 2 millones de metros cuadrados de construcción están certificados ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 y por lo tanto, consideramos que es una empresa que ha cumplido, digamos con los



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

requerimientos de experiencia establecidos además, también ellos manejan la integración y desarrollo de proyectos que manejamos nosotros, que son proyectos llave en mano a donde sin integran, digamos todos los aspectos de diseño, construcción, coordinación, equipamiento ellos inclusive han llegado a tener financiamiento de los proyectos que sería interesante en un futuro también valorar este tipo de experiencias y operación y mantenimiento de los mismos, algunos proyectos nada más de esos 50 que les mencioné para mostrarles, por ejemplo, tenemos el Hospital del Instituto de la Seguridad Social de México en Toluca y también un Hospital General de zona de 165 camas en la ciudad de Colima entonces vean que son proyectos que ya ellos tienen experiencia estos son solo dos, pero yo les mencioné que tenía aproximadamente 50 hospitales construidos, la experiencia que nosotros solicitamos fue de al menos 15 años dedicados a la industria de la construcción y luego también que tenía que tener como mínimo un proyecto de 25,000 metros cuadrados tipo 1 o dos proyectos tipo 2, con un área de construcción cada uno igual o mayor a 35.000 metros y luego un acumulado de 150,000 metros cuadrados en proyectos con áreas de construcción mayor o igual a 5,000 metros cuadrados, bueno, mediante la aclaración, la empresa aporta efectivamente que para poder cumplir con estos requisitos e incluye también proyectos que no solo tiene la empresa PROINFRA sino que también tiene la empresa PRODEMEX de la cual ellos tienen el control total o sea PRODEMEX tiene el control total de la empresa PROINFRA y es parte de este grupo de interés económico o holding que existe, aquí podemos ver el capital accionario de la empresa, en cuál la Promotora y Desarrolladora Mexicana, PRODEMEX es dueña del 99.9.% de las acciones de Promotora y Desarrolladora Mexicana Infraestructura S.A.DE.C.V. este holding verdad o holding verdad la palabra holding hace referencia a una sociedad cuya finalidad es la de poseer todo una gran parte en el capital de otras sociedades a las que controla y gestiona se podría afirmar en amplio sentido que una sociedad matriz, en la que tiene la mayoría de las participaciones, lo cual correspondencia acciones comunes y nominativas de sí misma y de otras sociedades que controla, de la empresa matriz, se desprende la sociedad filial o subsidiaria que para el caso que nos ocupa corresponde al oferente, tal como se observa en el esquema que les mencioné que aportó la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana Infraestructura así las cosas, si bien estamos ante sociedades como una personalidad jurídica, instrumental, independiente o diferencia entre sí, dicha capacidad de actuar tiene como objeto una descentralización administrativa operativa para concluir negocios lo anterior con la única finalidad de facilitar el trasiego comercial y global, esto básicamente ya nosotros lo hemos visto en otras, en otras instancias les pongo un ejemplo, en el caso de equipamiento, la empresa SIEMENS, por ejemplo en el país y es una filial de casa matriz, cuando lo usual en el tema de equitadoras es que son representantes de otras casas matrices, verdad entonces, cuando nosotros nos oferta SIEMENS Costa Rica, por decirlo de alguna manera, SIEMENS Alemania que es la casa matriz y la y la y la empresa madre, digamos, de todos los negocios de SIEMENS, también se hace responsable por lo que suceda, digamos, en el País con SIEMENS Costa Rica entonces es algo similar en lo que en este caso la empresa PRODEMEX , Promotora y Desarrolladora Mexicana, este es la dueña del 100% prácticamente en las acciones de PROINFRA y por lo tanto, si se consideró desde el punto de vista legal también que sí existe esa posibilidad de que un grupo de interés económico participe

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

entre precedente de contratación, teniendo la posibilidad de imputarse atributos tales como experiencia obtenidas a través de una sociedad distinta a la que oferta claro, deben demostrar oportunamente la forma en que guardan relación comercial mediante un documento de carácter idóneo, tal como los realizó en este caso la empresa PROINFRA, a donde se demostró mediante de una certificación notarial que es subsidiaria de la empresa PRODEMEX y que está su vez es dueña el capital social de la empresa.

Aquí algo importante que quería mencionarles antes es que la empresa PROINFRA, que es la que oferta en este caso, no es una empresa, por decirlo de alguna manera de papel creada específicamente para este proyecto no, es una empresa que ya tiene años de experiencia y tiene varios proyectos desarrollados de índole hospitalario como PROINFRA, lo que pasa es que para cumplir con la experiencia solicitada en el cartel también tienen la posibilidad de que, como su casa matriz es la dueña del 100% de las acciones, también tener la experiencia de esa casa matriz como parte de su oferta como conclusiones bueno, este luego de haber hecho el análisis de acuerdo con la metodología para la evaluación de estudios, este se realizó la actualización mediante los criterios que se indicaron, los índices económicos y se tuvo que precio estaba por debajo de la banda inferior, sin embargo se realizó la indagación correspondiente con el enfrente, quien indicó razones de peso por las cuales él puede asumir el proyecto con los precios ofertados además, hicimos un análisis ampliado, precios unitarios de componente construcción, encontrando que el precio es congruente con los precios de contrataciones, de proyectos de alta complejidad, recientes, actualizadas a la fecha de recepción de ofertas en cuanto al tema de riesgo, la administración ha tomado todas las prevenciones considerando los mecanismos de evaluación ex - ante incluido en el pliego de condiciones y según las mejores prácticas utilizadas en la institución siento que el oferente recomendado ha superado la evaluación financiera emitido por la unidad técnica especializada se hizo un análisis del currículum empresarial y la revisión de una experiencia, así como los análisis administrativo legales que correspondían por lo tanto, consideramos viable que la empresa recomendada puede efectuar el trabajo de esta contratación entonces, 15 años dedicados a la industria, la construcción como firma constructora que se solicitaron se complementan a través de los años en que se da la Constitución que registra la empresa PRODEMEX como casa matriz, en conjunto con la empresa PROINFRA en su calidad de subsidiaria y para la acreditación de los 150,000 metros cuadrados acumulados en área de construcción proyectos, mayores, iguales a 5,000 metros se complementan también los metros cuadrados de construcción de PRODEMEX como casa matriz, con la Desarrolladora Mexicana Infraestructura, PROINFRA, aquí es donde yo le mencionaba que se logra evidenciar, que si bien es cierto tiene el respaldo de la empresa PRODEMEX como dueña de la mayoría de capital accionario, la empresa oferente, no resulta reciente incorporación dentro del mercado, puesto que ha venido acumulando experiencia en el área de la construcción y como propuesta de acuerdo, pues considerando lo solicitado por parte de la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9448, celebrada el 16 de mayo del 2024, el oficio de la Dirección de Arquitectura y Tecnología, GIT-DAI- 1365-2024, así como el oficio de la Gerencia de Infraestructura GIT-0754-2024, la Junta Directiva acuerda cuerdo único, dar por atendido lo instruido por parte de la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9448, esa sería mi

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

presentación con respecto a la moción que presentó el sector patronal la semana pasada, también, bueno, ustedes me indicarán si continuó después con la presentación que dejamos pendiente ya de lo que era el proceso de licitación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Jorge le preguntaría a los compañeros de UCAED, si están satisfechos con la presentación que presenta el ingeniero Granados y si satisface todas las dudas que tenían.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Buenas tardes doña Marta, compañeros de Junta, bueno, primero también agradecerle a un Jorge y a su equipo la presentación de este informe de que acompaña esta presentación que se nos acaba de hacer indicar que efectivamente, la información que se anexa en dicho informe en nos da por lo menos a nosotros como sector patronal, más certeza para tomar la decisión que tenemos en escasos minutos será cuando la Presidencia la someta en relación a la experiencia de la empresa de casa matriz, de la empresa Mexicana de particularmente fue bastante revelador el hecho de que hayan construido tantos hospitales, tantos temas en materia vial que manejan, concesión entonces en ese sentido, creo que quedamos bastante tranquilos, que festivamente la empresa cuenta con mucha experiencia, por lo menos internacionalmente y lo mismo en relación a el tema de la razonabilidad precio, creo que lo que ha expresado don Jorge y su equipo por medio del informe que nos han remitido el día de ayer es bastante concluyente en relación a por lo menos las principales dudas que nosotros teníamos en relación a la adjudicación eventual, si fuera del caso de la empresa Mexicana, entonces por lo menos nosotros agradecerle de don Jorge el esfuerzo, la carrera, sabemos que estos no son cuestiones fáciles de armar en tan cortos, de momentos, y si, bueno, la Presidenta somete a votación el informe, pues nosotros lo avalaríamos eventualmente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Isabel.

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Sí, yo quisiera hacerle una consulta a don Jorge Granados sobre ese mismo tema precisamente el informe presentado me parece bastante bueno, pero sin embargo la pregunta mía es esta, que en caso de surgir algún inconveniente o situación diferente a lo programado con respecto al terreno por las profundidades o este o lo que se sorpresivamente, pues se puede encontrar con respecto a un débil a un a un terreno débil, que necesita relleno necesita una capa o diferentes tipos de protección para poder construir está contemplado dentro de la oferta, ¿o sería algo adicional?

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, gracias, gracias doña Isabel, vamos a ver y me voy a referir un poco también algunos antecedentes que me parece que es importante que quede claros, nosotros hemos realizado dos estudios de suelos en el terreno, el primero cuando se dio la compra del mismo, que fue un estudio exploratorio como los que se utilizan siempre que se compró un terreno y posteriormente se hizo un nuevo estudio en terreno más a detalle y con mayor profundidad de análisis para el desarrollo del anteproyecto del hospital, esos dos estudios se contrataron a la empresa Castro y de la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Torre no son estudios que nosotros como institución podamos desarrollar no tenemos, digamos esa capacidad ni el equipamiento necesario y por lo tanto, entonces se hace una contratación a través de la contratación administrativa para desarrollar esos estudios, los resultados de esos estudios indican que el terreno no requiere ningún tipo de tratamiento especial para poder desarrollar el hospital, que está planteado en ese terreno de hecho, hay recomendaciones que da la empresa Castro de la Torre para los diferentes tipos de edificios que se van a plantear, porque nosotros le entregamos a ellos la información de cuántos pisos, estimamos que van a tener los edificios, digamos en el caso del Hospital de Cartago, que está planteado el edificio más alto sería 6 pisos y con base en eso también ellos definen, ha a través de los análisis de ingeniería que realizan cuáles son las recomendaciones de cimentación que se deben utilizar y las recomendaciones de cimentación que ellos plantearon en esos estudios que están obviamente en el expediente de licitación son recomendaciones muy normales, digamos, no tienen ningún tipo de digamos de requerimiento especial, por decirlo de alguna manera, son cimentaciones que para este tipo de proyectos son comunes, ya sea a través de Pilotes en algunos casos, a través de losas de sedimentación, otros edificios con condimentaciones corridas, por ejemplo y este tampoco indican que se requiera un relleno, digamos alto en cuanto a digamos que haya que hacer una remoción, digamos del terreno para llegar a las capacidades soportantes del mismo, entonces yo tal vez quería algo claro, porque es un tema, digamos muy técnico, verdad ingeniería de suelos y que es importante que ustedes conozcan que sí se hicieron los estudios correspondientes, ahora a su otra a la otra parte su consulta, este proyecto, es un proyecto de diseño, construcción, llave en mano, por lo tanto nosotros, ese ese modelo de contratación, es un modelo en el cual el contratista asume el diseño de la obra y asume también una serie de riesgos en cuanto a ese diseño, verdad para eso nosotros a ellos les entregamos todos los estudios que yo les estoy mencionando bueno, esos y más verdad y se les indicó que ellos pueden hacer los estudios que ellos determinen, necesarios para poder hacer el planteamiento de los planos constructivos no esperamos ni se tiene previsto ni existe una contingencia para este temas de suelos a donde allá quizás un costo mayor, que es lo que le entiendo, digamos la preocupación verdad que después no digan que es que hay que este meter no sé, equis cantidad de relleno y eso que estar tanta plata y entonces que si tenemos eso incluido, no, no digamos este prevemos ningún tipo de este de tema especial con respecto a la cimentación y la oferta de la empresa, es una oferta por un monto alzado el cual no puede variar y yo les había mencionado, me parece que en otra ocasión que la única forma de variar es un montos, es a través de una adenda que se debe tramitar de la manera que corresponda y no, no hemos tenido, digamos situaciones a donde en proyectos similares hayamos tenido que tramitar adendas costosas, para eso no sé si con eso le contesto la pregunta doña Isabel.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Muchas gracias, don Jorge, sí, correcto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, muchas gracias, si no hay más preguntas, Jorge, proyectemos, la propuesta es dar por atendido básicamente el acuerdo anterior, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, señora, este regáleme en un minuto, perdón, es que había quitado ya esa esa presentación, ya la vuelvo a poner, este regálame un minuto, nada más sería esta, básicamente es dar por atendido instruido por parte de la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9448.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, yo creo que en eso estamos claros, de que se dio por cumplido lo observado, compañeros y estamos de acuerdo, le solicito procedamos a votar por atendido el acuerdo, lo que no veo es la votación ¿David, me puedes ayudar?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, señora, con todo gusto en este momento en la visualización de pantalla está votando a favor, don Jorge, doña Isabel, don Zeirith, don Johnny y don José Luis, don José Luis me parece que se quedó congelada la imagen, así que no sé, no sé si verbalmente lo puede hacer.

Director José Luis Loría Chaves: Estoy votando a favor, señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Y don Jorge Porras está en la otra pantalla.

David Esteban Valverde Méndez: Don Jorge Porras, está la otra pantalla muy bien, entonces es que la visualización de pantalla que yo tengo solamente permite OK, entonces sería doña Marta usted está votando a favor doña Marta Esquivel.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Doña Maritza también.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, estoy votando a favor de dar por atendido el acuerdo.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí serían, tengo mis 3,4,5,6,8,8 miembros, pero falta 1 que no se visualiza.

Sra. Pamela Bustos Morúa: 8 miembros hay.

Director José Luis Loría Chaves: Pues el 9.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Doña Martha.

Director José Luis Loría Chaves: Doña Martha Rodríguez, que está ahí, pero no sé si.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, no la veo doña Martha aquí en el.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: No, no vemos a doña Marta Rodríguez.

Director Zeirith Rojas Cerna: Algo le pasó.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Serían 8 votos, señora presidenta.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y en firme para de una vez avanzar con el otro tema.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: 8 votos en firme.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Por tanto, considerando lo solicitado por parte de la Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión N° 9448, celebrada el 16 de mayo de 2024; el oficio de la Dirección Arquitectura e Ingeniería N° GIT-DAI-1365-2024 de fecha 21 de mayo de 2024; así como el oficio de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías N° GIT-0754-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por atendido lo instruido por parte de la Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión N° 9448.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 8 votos a favor y 8 votos en firme. Ausente la directora Martha Elena Rodríguez González.

ARTICULO 2°

Se conoce oficio N° MS-DM-2718-2024, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por Dra. Mary Munive Angermüller, vicepresidenta de la república Y MINISTRA DE SALUD, mediante el cual presenta Respuesta oficio No. PE-1965-2024, solicitud de criterio terreno del Guarco. Nuevo Hospital de Cartago.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2°:

Realiza lectura del documento la Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefe secretaria de Junta Directiva

MS-DM-2718-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-8b6b6.pdf>

4-MS-DRRSCE-URS-IT-0348-2022 - Inspección Bioquim-firmado-1716348038217-(MS-DM-2718-2024):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-45116.pdf>

5-CE-URS-1049-2012-1716348039836-(MS-DM-2718-2024):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-91e1a.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

6-DR-CE-1964-2012-1716348041486-(MS-DM-2718-2024):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-85146.pdf>

7-MS-DM-2331-2024-1716348042305-(MS-DM-2718-2024):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-af6a6.pdf>

8-MS-DRRSCE-URS-IT-0123--1716348042844-(MS-DM-2718-2024):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-2bb3c.pdf>

9-MS-DRRSC-1716348043392-(MS-DM-2718-2024):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-f9cf1.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Lo que les iba a pedir, tal vez David o Carolina, que procedamos a leer el documento que ingresó del Ministerio de Salud y, a partir de eso, procederíamos a someter a votación los acuerdos correspondientes a la licitación

Salir de eso procederíamos a someter a votación los acuerdos correspondientes a la licitación.

Tal vez Carolina me ayuda con la lectura.

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Sí, señora, con gusto voy a proyectar el oficio un segundo.

El oficio es el oficio MS-DM-2718-2024 dirigido a la señora Martha Esquivel Rodríguez, Presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social, el asunto respuesta al oficio número PE-1965-2024 solicitud de criterio de terreno del Guarco nuevo hospital de Cartago.

Se lee la siguiente manera:

Reciba un cordial saludo este despacho recibió el oficio citado en el asunto de fecha 16 del mes en curso, mediante el cual expone presión cordial saludo como es de su conocimiento, actualmente la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social se encuentra discutiendo la adopción del acto final en el marco de la licitación 2022LN-00001-0001104402, nuevo Hospital de Cartago dada la importancia de tener mayores y mejores elementos técnicos de juicio para la toma de la decisión final como miembros de la Junta Directiva, representantes del Poder Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social le solicitamos al Ministerio de Salud que a más tardar el miércoles 22 de mayo de 2024 se informe a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

la viabilidad de la construcción de nuevo hospital de Cartago de Cartago en el terreno del Guarco desde las competencias de esta cartera ministerial, lo anterior en seguimiento al oficio sin número, competencias, perdón, de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el directivo Jorge Porras López y la respuesta dada por su despacho mediante el oficio número MS-DM-2331-2024 del pasado 7 de mayo dado que de la respuesta recibida no se desprende con contundencia la posición del Ministerio de su cargo con relación al terreno supra indicado.

En fecha 10 de mayo de 2024, oficio sin número de consecutivo en donde solicita criterio técnico sobre la viabilidad de construir un Hospital de Cartago, específicamente en el sector del Guarco al respecto, este despacho reitera la opinión fechada el día 7 de mayo de Del 2024 mediante el oficio MS-DM-2331-2024, la cual actualiza la valoración realizada por la dirección regional de la salud central este vale la pena reiterar el análisis generado tanto en la exposición realizada en el año pasado en la Asamblea Legislativa, como en las realizada también para dicha Junta Directiva, en la cual se expresó las condiciones que tiene el terreno en cuestión para cumplir con las normas de un hospital seguro en donde se fue clara en explicar lo siguiente.

Uno, aunque se cambie el uso del suelo de previo uso industrial tipo 3 para efectos de un trámite, se tiene que, en la misma, conforme la misma conformación, existencia de industrias químicas, lo que sin las razones requeridas de amortiguamiento (...)

Se une virtualmente a la sesión la directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: (...) la exposición a potenciales accidentes va en contra de una planificación lógica de la seguridad en un centro hospitalario.

Dos, se han realizado simulaciones en el 2012 que mostraban el riesgo potencial de accidentes al tener perimetralmente este tipo de industrias el paso de los años materializó el riesgo, por lo que se dan ejemplos en donde se observó afectación de un radio de evacuación por los efectos ocasionados, el tener la construcción de un hospital en esta zona como se reiteró, expone a que se tenga que evacuar el lugar que debería resguardar la salud de la población.

En conclusión, dada la información brindada y consignada del año 2012, así como la actualizada en el presente año y a sabiendas de la ubicación del terreno, además, las industrias siguen siendo las mismas las recomendaciones se mantienen, el lugar no es apto para la construcción de un hospital seguro con muestras de consideración y estima doctora Mary Monge, Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Carolina.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Esto ehh, se acuerda de lo que hablamos la vez pasada, pues finalmente tenemos ya un documento que, como era lo que se requería y este sobre esta posición, pues los compañeros de Gobierno vamos a tomar nuestra decisión, sin embargo, habría que retomar acá ya veo que doña Martha tiene la mano levantada, creo que lo procedente sería retomar donde quedamos en materia de las propuestas tenemos que revisar el tema jurídico previo a determinar si vamos a avanzar o no, vamos a avanzar y creo que aquí quien debería tomar la palabra sería don Gilberth para ver cómo resolvemos el tema jurídico.

Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muchas gracias, en virtud que se presentó el documento y que estaba leyendo Carolina. Yo quería hacer referencia precisamente a que en la última sesión donde vivimos este tema y se sometió a votación el tema de consultar a la Ministra de Salud y la Junta Directiva de rechazó realizar consultas que hicieron los 6 directores una consulta válida para para ustedes, que fueron contestadas en un tiempo récord, me imagino que ya lo ya lo tenían preparado, pero yo quiero hacer referencia porque se leyó el documento a que la Caja, precisamente como institución autónoma no puede permitir la injerencia del Ejecutivo en la institución, la Constitución Política incluso le reconoce a esta institución un nivel de autonomía superior, que no solo es de carácter administrativo, sino también de carácter político, es decir, de Gobierno cuya autonomía ha sido desarrollada por amplia jurisprudencia de la sala constitucional. El último voto que se refirió a este tema es el 9345-2022 del 26 de abril del 2022 y, además, la ley constitutiva también establece en el artículo 8 que los miembros de la Junta Directiva del desempeñar sus funciones como absoluta independencia del Poder Ejecutivo, sus funciones como absoluta independencia del Poder Ejecutivo y quería señalar para que no quede duda, sobre todo para las personas que nos están escuchando, el día de hoy nos están viendo en esta sesión que con respecto a la competencia para definir este si el terreno es apto o no, el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente señala que las actividades de manos que alteren o estudian elementos del ambiente o generen residuos de materiales tóxicos o peligrosos requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, que fue creada en la Ley Orgánica del Ambiente y por tanto, su aprobación previa de parte de este organismo será requisito para iniciar actividades, obras o proyectos y está ese requisito está cumplido, tenemos la viabilidad ambiental. Además, los peritos técnicos, expertos, oficiales, los colegios profesionales han se han referido a la viabilidad de construir en el terreno del Guarco de Cartago.

Hay estudios geológicos que así lo señalan, incluso el proyecto, además de todas estas de habilidades, contempla, (...) en la base que se encuentra en una trabajo t es estratégico para la construcción de este hospital y la de la señora Ministra, hace referencia al tema del hospital seguro la Junta Directiva de la Caja aprobó en el artículo quinto de la sesión 8069 del 6 de julio, el año 2006, la política de hospital seguro y en ese ese definen los principales lineamientos y normativas para el mejoramiento continuo, es decir, la Junta Directiva acordó, de conformidad con los requerimientos de la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Organización Mundial de la Salud y la OPS, cuáles serían esos lineamientos es para que un hospital fuera seguro y definió esa política y en casa política están todas las estrategias que tienen que ver con la reducción de vulnerabilidades de y Seguridad humana para la inversión en salud y en garantizar que ese cumpliera con toda la normativa.

La Caja implementó la herramienta de análisis técnico y avalúos que contempla la normativa que se debe aplicar en el diseño y selección de terreno, así como los parámetros y estudios que deben realizarse para la planificación diseño y construcción.

Y además también ha atendido los parámetros de la guía de (...) de hospitales seguros y la resolución se de 45R8 preparación y respuesta frente a los desastres, así como la política de hospitales seguros de la Caja, lo que me parece de la de los documentos que se nos envió es que el Ing. Nelson Artavia, de la unidad rectora de salud de la dirección este, el día 2 de mayo de este este, este mes que en Curso recomendó dos cosas que me parece que son las que efectivamente corresponden al Ministerio, que es una competencia del Ministerio de crear un equipo interdisciplinario o al Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Trabajo para elaborar un estudio de riesgo tecnológico en eso es una competencia propia en para generar las condiciones de riesgo.

Y lo otro que me llamó mucho la atención es que el Ministerio de Salud, que está funcionario, está pidiendo que la dirección de área rectora de Salud del Guarco de realice inspecciones de verificación del permiso sanitario de funcionamiento de manera de manera anual en todas las industrias de riesgo existentes en la zona y eso me llamó la atención, porque entonces significa que no sea sin inspecciones de verificación del permiso sanitario y eso sí es una competencia propia del de esta de este dicterio.

Yo creo que la consulta es válida para los compañeros, pero en el caso de esta Junta Directiva ya se habían planteado que no se harían una las consultas adicionales. Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: gracias, don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Al respecto, también la auditoría se recibió antes de ante una denuncia que recibió y que la misma Presidencia Ejecutiva solicitó se investigara que la política de hospital seguro se está cumpliendo en este caso, o sea, se demuestra por parte de la auditoría que y lo que bien dijo doña Martha, una serie de criterios técnicos que desarrolló la Gerencia de Infraestructura para determinar que se cumplía con los requerimientos de la política de hospital seguro, se cumplieron eso la auditoría o en su informe al respecto respectivo se señala del año 2023, se señala sobre este tema también su participación, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

ARTICULO 3º

Se realiza conversatorio expuesto por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, sobre Criterio Jurídico de la Sesión 9448 Nuevo Hospital de Cartago Dr. Max Peralta Jiménez.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias entonces, Don Gilberth está presente verdad para para ver cómo zanjamos la, los temas de, del tema jurídico después en nosotros pediríamos un espacio para hacer lectura de la propuesta del sector gobierno y sometemos a votación la propuesta de la GIT, así que, si don Gilberth está por ahí, en vista de que el tema jurídico todavía no se ha Zanjeado, don Gilbert le doy la palabra a usted, por favor.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias doña Marta bueno, buenas tardes a todos y a todas este bueno a la fecha de hoy, la Dirección Jurídica mantiene la posición que es (...) en la sesión anterior, donde bueno, resumiendo, sin menoscabo de que podemos ampliar, pero como se expuso ampliamente la sesión anterior, para la Dirección Jurídica existen dos incumplimientos importantes desde el punto de vista legal en esta licitación, uno de ellos es que este no nos consta la fecha en que la empresa se haya inscrito ante el Colegio de Ingenieros y arquitectos, como es un requerimiento forzoso y necesario para nosotros de previo a la adjudicación, por las razones que buscamos en su oportunidad, por un lado, eso no constan hasta el momento actual, por lo menos a nosotros que se haya cumplido y también no nos consta que se haya cumplido y por lo tanto sigue vigente el defecto de qué la empresa otorgó un poder especial a un profesional para que presentara su oferta y una serie de requerimientos más propios de la liberación y al momento en que esta persona hace eso era una persona que tenía deudas con la Seguridad Social, deudas que aún se mantienen.

Entendemos que el que se hayan otorgado nuevos poderes a otras personas no produce una especie de subsanación o efecto retroactivo a ese defecto, porque el vicio y la morosidad de la persona que gestionó la oferta en ese momento acompaña a un hoy esta oferta, salvo que se subsane y cancelando el adeudo que tiene por la Seguridad Social, esos dos defectos están ahí, pendientes y bueno desde el punto de vista la jurídica no han sido subsanados, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, don Gilberth, creo que aquí lo primero que tendríamos que resolver es si la Junta Directiva se va a apartar del criterio de la Dirección Jurídica o va a pedir que se bueno, entiendo que algunos no son subsanables, me parece que en principio uno de ellos no sería subsanable y tendríamos que resolver en primer término si la Junta se aparta o no del criterio jurídico o sí hay posibilidad de subsanar.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Don Jorge Granados.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, sí, muchas gracias, nada más, comunicarles que el día lunes también, a solicitud de la de la Junta Directiva, tal vez no a través de un acuerdo, pero sí digamos la excitativa que nos hicieron don Johnny, verdad, doctor Rojas también y don Jorge hicimos una reunión, conjunto con la Dirección Jurídica precisamente para ver esos dos temas, e invitamos también al director jurídico y al este director Ejecutivo del Colegio federal ingenieros y arquitectos, a donde hicimos en primera instancia la consulta de o tratamos el tema más bien de la inscripción de la empresa, el criterio de las del CFIA es que el reglamento de empresas establece que las empresas extranjeras podrán presentar una solicitud de inscripción temporal antes CFIA para participar en concursos y que la palabra podrán básicamente es facultativo no es obligatorio y ellos a su vez indicaron que esa posición ellos la habían venido también variando en el tiempo a través de diferentes resoluciones de la de la Contraloría, nosotros hicimos un una solicitud de, digamos, porque obviamente como lo dijo Gilberth, ellos habían hecho una pregunta al Colegio, el Colegio no había contestado de una manera tan directa y por lo tanto entonces como un acuerdo de esa reunión surgió que le hiciéramos la consulta al CFIA y que ellos nos iban a contestar eso precisamente que nos dijeron en la reunión.

Yo hice la consulta, se la pasé inclusive a don Gilberth para que la viera, digamos como para tampoco (...) digamos verdad la consulta que iba dirigida y el colegio me contestó y quisiera nada más, plantearles lo que el Colegio nos indica aquí viene este bueno hacia mí, verdad, reciba un cordial saludo por parte de CFIA en atención a sus consultas en un oficio GIT-0742 en relación con el artículo 8 del Reglamento de empresas adjunta de criterio legal por don Leonardo Arguedas, director jurídico y cuál es avalado por esta dirección ejecutiva.

Y el te digo, bueno, aquí el objeto de la consulta harán es que se consulta si lo indicado en el artículo 8 reglamento de empresas que fue aprobado mediante acuerdo, verdad de fecha tal y publicarlo Diario Oficial en la Gaceta esto fue en el 2020, en el cual se indica la palabra podrán se debe entender que dicha inscripción temporal es facultativa por parte de empresa extranjera para presentar ofertas en licitaciones o concursos, es decir, una empresa extranjera no tiene el deber de inscribirse temporalmente, antes CFIA para participar y presentar ofertas en una licitación, pero sí deben inscribirse de manera definitiva en el CFIA al momento de resultar adjudicada o antes de iniciar las labores profesionales en el área, ingeniería y arquitectura, esa fue la consulta que nosotros realizamos.

Y la tu opinión y el criterio de la Dirección Jurídica del CFIA ahí habla un poco, digamos de las de las normas, verdad y la interpretación y al final, tal vez para no lees todo. Ellos indican que, en resumen, debemos entender que para las empresas extranjeras es potestativo y no obligatorio solicitar la inscripción temporal al colegio federado para la fase de presentación de ofertas se deja hacer un día la opinión de esta asesoría legal entonces, bueno, en este caso de acuerdo a lo que habíamos conversado, pues se atendería al tema del CFIA y que haría el tema que don Gilberth menciona de la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

morosidad, que de igual forma si ustedes requieren y quisieran andar en el tema, también tenemos unas filmas a donde podemos explicar un poco más el criterio nuestro, pero se lo dejo a consideración, doña Marta, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don Gilberth tuvo tiempo de revisar ese documento, me llama mucho la atención porque son posiciones, perdón en el tren son posiciones radicalmente diferentes, verdad y queda uno con ese sinsabor de un día sí, mañana no, pero sí don Gilberth, me gustaría saber si ustedes tuvieron chance de verificar esa respuesta, yo tengo claro que hay posiciones de la Contraloría y pero tal vez escuchar a don Gilberth en relación a lo dicho por Jorge sin la intención de entrar en un en una discusión jurídica, pero por lo menos para tener el espacio de ver si la Dirección Jurídica aquí es un trabajo bastante importante en esta materia, tuvo chance de ver ese documento antes de darle la palabra a doña Martha.

Don Gilberth.

Ing. Jorge Granados Soto: Perdón doña Marta nada más que interrumpa nada más para decirles que, bueno yo no he ya no, no tuve el tiempo de enviárselo a ir, pero lo veo aceptar porque por la premura de que tuvimos con la reunión del CFIA, más cuando nosotros hicimos el oficio, ellos me contestaron, ya hoy estuve en algunas reuniones y preparando otra información no, no lo pude, no lo pude compartir con él. Sin embargo, sí debo indicar que por lo menos de la lectura del oficio que ellos ya habían indicado eso mismo en la reunión que tuvimos, pero efectivamente, tal vez para para en honor a la transparencia, digamos, hasta hace poco recibí el documento y no se lo pude compartir.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Jorge.

Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, bueno, doña Marta, gracias.

Bueno, en efecto, como lo señala un Jorge este, yo ahora (...) no, el criterio el que el problema subsiste porque no sabía honestamente que esa nota ya ha ingresado el día que conversamos donde don Jorge en la oficina estudio decir me parece que el señor Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros y el director jurídico juego se llama Leonardo y ellos plantearon que él colegio tiene una posición jurídicamente sólida de que no es necesario, eso fue lo que nos dijeron, pero bueno, ustedes saben cómo son las cosas, verdad.

Los documentos son los que mandan y yo la verdad que sí el documento no lo conozco ahora, don Jorge (...) un poco sí, la posición era que bueno, siendo el Colegio el regente en la materia, siendo el colegio el rector y competente en la materia, pues sí tendrían una posición de peso y válida, pero eso no quiere decir que yo conozca el documento que elaboraron al respecto doña Marta, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, doña Martha Rodríguez.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias y bueno, ya me parece que el hecho de que se conociera hoy en la Junta Directiva el documento y que tuvimos la oportunidad de verlo, eso nos indica que este de los de los temas, de los muchos temas que ya se habían presentado en cada tema, se ha ido resolviendo y de acuerdo a los mejores intereses de la de la institución, pero me parece que lo único que había planteado en Gilberth era precisamente que quedaba el tema de una deuda del del, del aparente o supuesto apoderado que cuando hizo la oferta tenía una deuda, él como trabajador independiente y que se había dicho que no, ni siquiera se demostró la de por parte de inspección la relación laboral.

Pero más allá de eso, me parece que también la empresa ya había le había dado a otras a otras personas esa en esta representación entonces me parece que aquí lo que correspondería al de mi óptica, además de adjudicarle al a la empresa a la construcción del Hospital de Cartago en la en el, en la zona del Guarco, podría por lo menos yo propondría en un acuerdo que puede ser un acuerdo segundo, para que esta Junta instruya la Gerencia Financiera a través de sus dependencias competentes para que realice las gestiones administrativas y judiciales que correspondan conforme la normativa vigente, orientadas a recuperar la deuda que existe entre el abogado que actuó como apoderado especial de la empresa promotora y Desarrolladora mexicana de infraestructura S.A durante el proceso de presentación de las ofertas de la licitación pública 2022LN-00001-0001104402 me parece que con eso yo le mandé a Carolina esa propuesta podría de resolverse, ese tema de los de la de la deuda de la persona, considerando que el sobre todo dos cosas, primero que la, que la siguiente oferta es 80 millones de dólares, mucho más costosas que las que presentó, es la promotora de desarrollo desarrolladora mexicana y que además de todas maneras las empresas que no hayan sido no se les haya otorgado esa licitación, no se haya adjudicado a ellos, van a ir presentarlos y sus recursos como corresponde, entonces me parece que con eso podríamos solventar en subsanar del tema y me parece que con eso nosotros podemos resolver el día de hoy, finalmente darle a los cartagineses la construcción de hospital, que hoy ellos están esperando y que las personas están preparadas para este tema y no seguir buscando formas y excusas para no para no adjudicar este importante o una pública a sanitaria, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, don José Luis Loría.

Director José Luis Loría Chaves: Gracias, muy buenas tardes a todos los señores de lectores y directoras y compañeros de la administración a la gente que nos está viendo por los diferentes medios de comunicación, en realidad, pues yo creo que la Junta Directiva siempre ha sido muy respetuoso a los criterios jurídicos de las diferentes instancias de la Caja y creo que en este tema ha habido reiteradas veces acciones de la Contraloría, donde indica que cuando una empresa se adjudicada y está morosa, antes de que el contrato, digamos puede por eso el día para firmar el contrato determinado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Entiendo que don Gilbert lo que plantea y respeto su criterio es que en el momento en que se presentó la oferta estaba moroso, sin embargo, estamos hablando de un de un tercero no de la empresa directamente. Yo creo que una vez que se ha hecho todo este esfuerzo de analizar la situación del Hospital de Cartago, este esfuerzo para que la Comunidad Cartago tenga un hospital y que poco a poco se han ido de dirimiendo todos las dudas y consultas que han hecho entiendo que aceptas laboral está listo para la votación de la licitación respectiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Se consignan deliberaciones.

ARTICULO 4º

Se conoce moción presentada por parte del sector gobierno, referente a la propuesta de la posición del estado, respecto a la construcción del nuevo hospital de Cartago en el terreno del Guarco.

Realiza lectura de los acuerdos el Lic. David Valverde Méndez, asesor legal de Junta Directiva.

Moción sector gobierno-Cartago par Junta Directiva:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-ab2a9.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, en vista de que esa es la posición, yo le voy a pedir, yo le mandé a donde David la posición del sector gobierno, tal vez don David, si me ayuda con la lectura y, una vez leída, someteremos a votación los acuerdos de don Jorge Granados y lo que corresponde, ¿don David, usted me ayuda con la lectura?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con todo gusto doña Marta solo, que no tengo aquí acceso de, o sea de compartir pantalla documento que usted te envió entonces no sé si me permite doña Carolina o lo lee doña Carolina, no sé cómo, cómo prefieras.

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Con permiso vamos a pedirle a Miguel que te dé la opción de compartir, por favor, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo terminé sin verlos, pero bueno, aquí los escucho.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Sr. Miguel David Oviedo Rojas: Puede intentar David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, un segundo, por favor, porque estoy buscando cuento el último documento que envió doña Marta, un segundo, por favor, correo electrónico, listo, ¿Se ve el documento?, sí.

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Si se visualiza.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Este documento lo presenta el sector gobierno y se me ha solicitado su lectura, dice así:

Moción para que se conozca posición del sector gobierno respecto a la construcción del nuevo hospital de Cartago, en el terreno del Guarco antecedentes a partir de la denuncia que presentó una organización social de la provincia de Cartago ante la Presidencia Ejecutiva del espectro de la forma en que se adquirió el terreno para construir un nuevo Hospital Max Peralta.

Por lo anterior se estudió el expediente administrativo de la licitación, así como se obtuvo información adicional relacionada de lo cual se concluyó que en el proceso de licitación existieron graves y regularidades, como por ejemplo adjudicar el terreno antes de contar con la autorización del uso del cambio repentino y sin mayores fundamentos técnicos que realizó el INVU sobre el uso del suelo, (...) de que estos cambios no se ajustaron a lo normado en el Reglamento para el uso de zonas industriales de la GAM, ni se reformó el decreto Ejecutivo respectivo, también se venció que el cambio de criterio en cuanto al uso de suelo del terreno ubicado en el barco no contó con la autorización del Ministerio de Salud, requisito indispensable para tal efecto.

Inclusive existe un documento el año 2023 de DUV-040-05-2023, del 16 de mayo en el que la entonces Presidenta del INVU, señora Jessica Martínez Puebla, señaló que el criterio metido en su momento por el situación para autorizar la construcción de un centro hospitalario en terrenos catalogados como zona industrial grado 3, no se realizó de conformidad con las normas y reglamento vigente para ese momento. Adicionalmente, se hizo ver que para que este cambio de criterio sobre el uso del suelo se materializara, la Caja envió un oficio al INVU haciendo esa solicitud aún y cuando era administración licitante y estando el proceso licitatorio en curso.

Es decir, eso no había finalizado, por ende, el cambio de uso de suelo en el terreno Guarco iba a beneficiar a uno de los oferentes en el proceso. Toda esa información se puso en conocimiento de la Auditoría Interna, sin embargo, dicha entidad concluyó que el proceso de contratación se había realizado el conformidad con la ley de contratación administrativa vigente para ese momento y que, si en todo caso, persistían las dudas respecto a la actuación de la administración encargada de ese proceso, se trasladará el asunto a las instancias judiciales correspondientes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Es importante resaltar que este asunto no fue conocido en el (...) constructivo como instancia judicial propiamente, sino que la sección tercera de este tribunal, constituyéndose como jerarquía propia, resolvió un reclamo que se había presentado en vida municipal, presentado por quien había ostentado el segundo lugar en el proceso de licitatorio a raíz de las irregularidades detectadas.

Cabe señalar que desde que se realizó la avalúo por parte de tributación directa, así como los informes de la Comisión Nacional de Emergencia, se hizo ver que el terreno ubicado en el Guarco presentaba hacer el deficiencias en cuanto a las condiciones del suelo, al menos para lo que este es requerido, sea la construcción de un centro hospitalario, así como la peligrosidad por la falla geológica que lo atraviesa, lo cual se entiende que es una característica generalizada de la Zona, lo cierto es que esta falla pasa por debajo del terreno y no ha existido ningún criterio técnico que haya ahondado en este aspecto y en el eventual peligro que esto puede representar para los cartagineses, sin mencionar la cercanía con ruidos y las industrias colindantes.

En cuanto al pronunciamiento de ese tema sobre este tema, es dicha institución quien abre la discusión respecto a los eventuales riesgos que la falla Geológica de agua caliente pueda ocasionar. No obstante, años después lo que recomienda es que la Caja pida los estudios respectivos al contratista y se lava las manos, sin considerar el costo que esto pueda ocasionar, es decir (...) concluyente ni de peso, así como tampoco se refiere a lo medular, es decir, no dice si existe el riesgo o no, generando más dudas que claridad.

Causa extrañeza como este tema de Cartago empieza a ser discutido y promovido en redes sociales justamente antes de las elecciones municipales, probablemente con algún interés solapado y con la posible intención de obtener un resultado en esos procesos electorales distinto del que se obtuvo, afortunadamente se encuentra gobernando un grupo de personas que sí escucha la gente y que sí atiende denuncias marcando diferencia en lo que tradicionalmente se hacía en la institución y lo que publico de turno han hecho.

Posición del sector del Gobierno.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Respecto a la posición del sector gobierno es necesario que la población conozca y en especial los cartagineses qué nos oponemos a la construcción del hospital Max Peralta en el terreno específico del Guarco por las siguientes razones, persisten dudas respecto a la identidad del terreno ubicado en el cuarto de Cartago debido a sus características topográficas, máxime si se considera que en medios noticiosos han publicado recientemente situaciones de inundación de esa propiedad, así como las interrogantes que no han sido atendidas referente a la estabilidad del terreno y las eventuales consecuencias ante un sismo o terremoto.

Dos: Consideramos que la oferta recomendada para la construcción del hospital, el ruinoso oferta, la construcción de hospital con un 18% por debajo del costo, genera

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

muchas dudas, considerando que la existencia el que la experiencia en la construcción de este tipo de centros de salud en esta institución es que al final la obra termina costando el doble o el triple el precio dado, es decir, al final las constructoras siempre terminan recuperando con creces la oferta inicial, en línea con lo anterior, la Dirección Jurídica ha sido muy clara en indicar que por la empresa oferente que por la empresa oferente no cumplió con algunos requisitos formales, los cuales no podrían ser subsanados, debiéndose pasar a valorar las siguientes ofertas, siendo que la segunda mejor recomendada es de 398.900 millones de dólares, monto que aún se encuentra, es que aún no se encuentra certificado presupuestariamente, por lo que ante ofertas (...) podría entender que dice también una declaratoria desierta por el interés público que subyace. Esto, ha generado discusiones legales a lo interno de la institución en tal sentido, el sector gobierno considera que la Dirección Jurídica ha sido enfática y contundente en indicar que no es posible subsanar los requisitos no cumplidos por la empresa oferente y concuerda con estos criterios. Adicionalmente, todavía no se cuenta con un precio estimado, porque hasta que no tengamos los estudios que reflejen el efecto impacto de las fallas que pasan por el terreno en una explicación, no tenemos ni la más mínima idea ni la mínima idea de los costos adicionales que ese terreno va a provocar en la Constitución de ese centro de salud, con lo cual se violenta en los principios de hospital seguro.

Tres: Otro aspecto que preocupa es el abastecimiento de agua, no se ha certificado en se cuenta con la documentación que indique la disponibilidad de agua necesaria para un hospital, esto considerando que los hospitales consumen 4 veces más que una industria al espectro cabe resaltar que existe un oficio con aseveraciones irresponsables, pues indica que se estará agua del tanque conjunto las catalinas, por lo que nos preguntamos quién pagará los tramos de kilómetros de tubería y bombeo.

Asimismo, no surgen varias interrogantes, por ejemplo:

- ¿Quiénes serían responsables de reponerle a la Caja, los costos adicionales en que se tendría que incluir para construir el edificio los hospital Max Peralta?
- fueron puestos en conocimiento de las empresas oferentes para la construcción del nuevo hospital doctor Max Peralta Jiménez, los informes de los estudios realizados por las empresas.
- Castro y de la torre, entregados en la Caja del 2011.
- Compañía INSUMA, que los entregó en 2013.
- ¿Empresa GEOTEST, presentaron 2023 mediante la entrega física y o virtual de la información adquirida con recursos públicos por la DAI o la GIT para que fuera utilizada por esas empresas oferentes de la construcción del hospital como un insumo informativo para la cotización de la oferta?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Por último, conviene indicar que el sector gobierno, además de los argumentos ya expuestos, fundamenta principalmente su decisión de interés público en el oficio MS-DM-2718- 2024, 21 mayo 2024 en el que la señora Ministra de Salud, Mary Munive Angermuller, afirma que en virtud de las industrias que colindan con el terreno, en el Guarco existe un peligro latente, contaminación y otros riesgos, por lo que esta propiedad no es apta para la construcción de un hospital seguro es apta para la construcción de un hospital seguro. Esa situación amerita y justifica que este concurso sea declarado desierto por las razones de protección al interés público.

En tal sentido, los costarricenses y en particular la población de Cartago, debe saber que existen 5 terrenos que podrían solventar los problemas antes mencionados, por lo que existiría un compromiso para realizar todos los esfuerzos, de manera que en un plazo máximo de 3 meses se tendría el terreno que se ajusta a las necesidades del hospital que merecen los cartagineses de manera paralela se estaría gestionando la precalificación para construir hospitales, lo cual se traduciría en un tiempo de espera mucho menor a los 12 años que ya ha esperado la provincia de Cartago por el nuevo hospital.

Queremos dejar claro que nuestra posición pretende defender la población cartaginesa y evitar que se invierten recursos de fuerzas en un terreno que, en lugar de brindar soluciones por sus características, podría generar mayores problemas y molestias, no es justo que tras una larga espera se les entregue una obra que no es la que ustedes merecen.

De acuerdo con el artículo 113, la Ley General de administración Pública, el interés público aquí explicado prevalecerá sobre el interés de la administración pública, teniendo en cuenta los valores de la seguridad jurídica y justicia para la continuidad para la Comunidad y el individuo a los que no pueden ni un caso anteponerse la mera conveniencia.

Por los argumentos expuestos, el sector gobierno plantea la siguiente propuesta, acuerdos:

Primero: Declarar desierta la situación para la construcción de hospital de Cartago con base en el interés público, motivado en los aspectos técnicos que subsisten sobre el terreno del Guarco donde se pretende construir este hospital de conformidad con las notas y criterios externados por el Ministerio de Salud, al tenor del párrafo cuarto del artículo 86 del Reglamento a la anterior Ley de Contratación Administrativa.

Segundo: Instruir al sector gobierno para que en plazo de 3 meses presenten a la Junta Directiva una propuesta con al menos 5 terrenos que cumpla las condiciones necesarias para la construcción del nuevo hospital Maximiliano Peralta, que deberá contar con los parámetros requeridos para un hospital seguro.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Y tercero: Instruir a la Gerencia Infraestructura, dice, y comunicaciones me imagino que quisieron decir los estimables miembros del sector gobierno que es Infraestructura y tecnología para que se para que de manera paralela y en un plazo no mayor a 3 meses, licite la precalificación para la construcción de hospitales.

Eso sería el documento enviado por el sector gobierno con mucho gusto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, David. Hay alguien con la mano levantada, pero no veo quién es.

Se consignan deliberaciones

ARTICULO 5º

Se conoce Moción presentada por sector laboral respecto a la construcción del nuevo hospital de Cartago en el terreno del Guarco.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5º:

Exposición a cargo de directora Martha Elena Rodríguez González

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

Directora Martha Elena Rodríguez González: Yo, doña Martha a si me permite para explicar la posición del sector laboral, si me hace el favor.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: OK, Doña Martha, para ver si avanzamos.

Directora Martha Elena Rodríguez González: (...) Vamos a ver en este caso ya lo habíamos planteado, la problemática que tiene el este hospital de hacinamiento de plétora de pacientes en emergencias y la entidad de sus instalaciones construidas hace 130 años y que realmente no son 13, 12 o 13 años, son 3 décadas que han estado esperando que desde el año 2006 la Junta Directiva en la sesión Número 8069, con base en directrices de la OPS y de la OMS la política de hospital seguro que desde el 2008 se publicó en la nación solicitando propuestas de terrenos que el 16 de abril del 2009, en sesión 8339, se incluye el proyecto en el portafolio de inversiones, que el 24 de marzo de 2010 se incluyó realizar una actualización del portafolio que incluyó el Hospital Max Peralta el Jiménez de Cartago.

El 11 de mayo del 2010 presentó una asociación pro hospital, un proyecto para adquirir a ellos mismos con recursos estatales las terrenos, construcción y equipamiento médico,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

que son los que han venido presentando objeciones al proyecto que el primero de septiembre del 2010 se publicó en la Gaceta 170 invitación a participar en la licitación pública promovida para adquirir un terreno en la provincia de Cartago que el 15 de octubre del 2010 a las 10:00 se llevó a cabo la apertura de oferta en la licitación se presentaron 11 ofertas y a partir de las condiciones solo quedaron 5, que el año 2011 sirvió para hacer estudios mecánicos y uso y el uso de suelos, factibilidad vial, estudio de la Comisión Nacional de Emergencias Avalúos del Ministerio de Hacienda y en oficio DJ-5285- 2011 la Dirección Jurídica otorgó el visto bueno de legalidad.

El 25 de agosto del 2011, el director de urbanismo y la unidad de planificación Territorial del INVU mediante oficio CPUD-643-2011 remitió a los alcaldes de Cartago y el y el y el Guarco, así como a la Caja el visto bueno para la construcción del nuevo hospital de Cartago, en un terreno ubicado en la zona industrial de colores cansón del Guarco que el primero de septiembre del 2011 se la Junta Directiva, acuerda adjudicar la oferta a Monte Picayo S.A por un monto de 1.594,737.580 colones por un área total de sí de 118,483 metros cuadrados y fracción posteriormente hay un proceso en el tribunal contencioso administrativo por el uso de suelo es consecuencia favorable a la municipalidad de Cartago y una apelación ante la Contraloría del General de la República fue rechazado en oficio RDCA-632-2011 el 8 de septiembre del 2011 se publicó en la Gaceta 173 la adjudicación y en el 2012 por informes de auditoría, se realizaron estudios geológicos de amenaza física, además la defensoría de los habitantes recomendó nuevos estudios del Colegio de geólogos, estudios técnicos de amenazas sísmica, geológico, técnico y geofísico, estudios ideológicos e hidrogeológicos. Y entre el 2013 y el 2019, la (...) realizó el estudio del impacto ambiental, el 23 de agosto y el 4 de octubre del 2018 la Junta Directiva delegó en la gerencia el análisis de la sostenibilidad financiera del portafolio de inversiones entre ellos estaba el hospital de Cartago, que para el 27 de febrero del 2020 fue aprobado por la Junta Directiva. (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que se desconectó doña Martha, verdad.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Sí, dejé de escucharla también.

Sra. Pamela Bustos Morúa: Ya la estoy llamando de nuevo doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, realmente lo que vamos a hacer es bueno, está haciendo un recuento de todo lo que ya se hizo, yo sometería a votación la propuesta que estamos presentando.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Discúlpeme que no estoy escuchando, estaba presentando cuando inexplicablemente se me salió de la de la presentación exactamente lo que ustedes hicieron, doña Marta, después de mí solo quería presentar la posición del sector y en general eso era lo que estaba haciendo. Ya no sé qué es lo que lo que se escuchó, porque me sacó la plataforma, digamos que me sacó lo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Llegó hasta la adjudicación y bueno, yo creo que es el recuento de todos los hechos históricos que están documentados, yo lo que estoy proponiendo, doña Martha es someter nuestra moción a votación y conforme lo que se resuelva, pasar a votar la recomendación de las GIT, porque de lo que los he escuchado que se estarían apartando del criterio jurídico en cuanto al cobro o le estarían dando el razonamiento que usted estableció entonces.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Doña Marta me permite. Es que me parece que es importante terminar de escuchar la exposición de doña Martha Rodríguez y quedó en la adjudicación, yo anoté acá, si quiere me parece que debería continuar con lo que te traía preparado a partir de a partir de ahí. Creo que es un derecho que tenemos también.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo le entendí a doña Martha que ella ya había expuesto la posición de los representantes laborales, (...)

Directora Martha Elena Rodríguez González: Yo lo que he presenté fue en mi posición con respecto a algunas cosas, pero en general esta es la posición, yo voy a hacer un resumen de la posición porque veo que no hay visión del sector laboral pero voy a hacer un resumen, en general, lo que puedo decir es que todos los estudios han demostrado la viabilidad de la del de este tema, incluso los estudios que hizo la auditoría y lo que sí puedo decir es que el hospital de, el hospital de Cartago en necesita una un nuevo hospital y que en el expediente consta que desde hace años la población cartaginés está esperando esa esa construcción y no quería prestado atención a la, a la situación que vive el hospital con 8 edificios alquilados por un monto 232 millones de colones anuales.

Pero lo que más preocupa es la, el afinamiento, las deficiencias que se presentan en la sala de operaciones, la unidad de (...) quimioterapia (...) la unidad de cuidado intensivo neonatal entre numerable servicios más equipos que ya sobrepasaron su vida útil. Brecha significativa de recursos humano, incumplimiento de las normas de habilitación de la Ley 7600 de Hospital Seguro en la en el hospital que tenemos, el código eléctrico, las normas para atención del (...), la prevención de infecciones y las normas técnicas de esterilización en, entre otras.

Y para también adicionales que en realidad la Junta de Salud que son los legítimos representantes de las comunidades que se lían democráticamente por las mismas comunidades, son los que identifican las prioridades en salud y la calidad de servicio y la atención del paciente y la eficiencia en la utilización de recursos desempeñan un papel crucial en los centros de salud, fortaleciendo la participación ciudadana en la toma de decisiones, monitorean y contribuyen a la gestión administrativa y financiera y la implementación de proyectos en materia de salud.

Se han considerado fundamentales para el desarrollo y el bienestar de una comunidad, sin embargo, en el caso de las juntas de salud de Cartago han tenido que sortear obstáculos la inercia institucional, la frustración en su lucha por la construcción del hospital de Cartago y el bienestar colectivo y el desarrollo de la de sus comunidades.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Yo quiero agregar precisamente a esto que ya la auditoría se había recibido el cambio de criterio a la que la falla (...) geológicas, incluso uno de los geólogos que atendimos dijo que sí logros supieran dónde está la falla de Aguascalientes, también sabían dónde hay petróleo y oro, y entonces sería millonario, no necesitarían ser geólogos. Y finalmente, en está hoy qué planteó, que aclaró el tema de la idoneidad del terreno y de la de la oferta, de la razonabilidad de la oferta y lo que lo que me parece que eso realmente inédito, es que se diga que en 3 meses, cuando llevamos años tratando de construir, que en 3 meses le ofrecen construir, cuando llevamos dos años de este Gobierno y no se ha hecho ni un nada para ver si tenían 5 terrenos, ya los hubieran presentado ya hace dos años con todo respeto, se les digo a los compañeros, de ninguna manera podría, el sector laboral declarar desierto y dándole una bofetada a los a los cartagineses.

Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, por supuesto, ya ustedes incluso han adelantado criterio en este tema, así que no me cabe la menor duda, yo sí le quiero decir que este si se han ubicado terrenos, pero no podríamos avanzar hasta que esto se resolviera y yo creo que el tiempo será el factor más claro de la verdad y bueno que sea lo mejor para el país, pero yo creo que nuestra posición es muy sólida y que pues sí el tiempo dirá lo que corresponda, pero yo creo que avancemos porque ya se está repitiendo mucho los puntos, verdad nada más para que quede tan bien documentado que algunos miembros de la Junta de Salud del Hospital también fueron integrantes del Consejo Municipal de Cartago en su momento.

Entonces también hay temas interesantes, pero bueno, no, no es el momento de enfocarnos en esos puntos políticos.

ARTICULO 6º

Se retoma artículo 4º de la presente sesión referente a la moción presentada por parte del sector gobierno, referente a la propuesta de la posición del estado, respecto a la construcción del nuevo hospital de Cartago en el terreno del Guarco.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6º:

Exposición a cargo de directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces, compañeros sometamos a votación la propuesta que está haciendo el sector gobierno para que quede documentada para la historia.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Doña Marta, disculpe, pero la primera que se presentó fue la de la GIT. Yo pediría que se vote primero la de la GIT.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No sé, compañeros, lo que ustedes prefieran este. (...) Una es, saca la otra le pregunto a los demás compañeros, ¿Cómo prefieren votar las propuestas? De todos modos, el orden no altera el resultado. (...)

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Creo que sí, sí, siguiendo la agenda deberíamos votar la de la GIT.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, entonces, presentemos lo de la propuesta de la GIT, no sé UCCAEP si es de la misma posición de ver primero la posición de la GIT que nosotros tendríamos que votar en contra y dejar las razones.

Director Jorge Luis Araya Chaves: No, yo no, a ver doña Martha, no tenemos inconveniente en que se vote la moción del Poder Ejecutivo, ustedes han propuesto como Presidencia Ejecutiva y los compañeros representantes del Estado y aprovechando que incluso ya David incluso hizo la lectura de la moción, este en este sentido, creo que nosotros no, no tenemos ninguna, ningún comentario en relación a cuál de las dos se vote primero.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces hagamos un trato para hacer democrático, sometamos a votación si entramos a conocer la propuesta de Gobierno primero y este.

Director José Luis Loría Chaves: Doña Marta, perdón, votemos la de la el sector gobierno primero la el sector gobierno para salir del OK.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don José Luis.

¿Doctor Rojas?

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, gracias, buenas noches a todos, creo que hay otra moción que presentó doña Martha Rodríguez en relación con el instruir a la Gerencia Financiera para la recuperación de las deudas porque.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Esa sería posterior, doctor, ya esa sería para incorporar en la en la propuesta de la Gerencia de Infraestructura. (...)

Don David usted nos colabora con las propuestas y si les parece las votamos todas en bloque.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Haber si le capto doña Marta, yo no tengo el documento de las otras propuestas que cómo, cómo le colaboro en el proyecto primero la el sector del Gobierno.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Las que se leyeron, las que se leyeron declarar desierta y sí lo que leíste ahora, pero solo las propuestas. (...)

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, el sector gobierno sí esta, esta es la que envían los miembros del sector gobierno con la corrección de que aquí decía comunicaciones y es tecnologías exactamente, que ya fue le muy bien. ¿Se va a tomar la votación en este momento?

Bueno, ya está leída, no sé si no, no comprendo ¿qué es lo que qué es lo que se desea que sea?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, no nada más proyectar las propuestas de acuerdo, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Doña Marta esta es la primera del sector gobierno. Aquí queda proyectada.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Como yo no veo la pantalla es, votemos los 3 acuerdos juntos son van en bloque, no se podrían votar separados.

Nada más me avisan cuando están ahí y lo sometemos a votación.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Se somete a votación entonces quienes votan por esta por los miembros votan por esta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y usted hace el recuento porque yo no, no veo las pantallas.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, sí veo en este momento solamente la mano levantada. Doña Marta Esquivel de Doña Isabel Camareno y en la pantalla dos de don Jorge Porras, solo 2, 3 miembros, 6 miembros no sé si en contra o se abstienen en contra, votación en contra para contar 2, 4, 5 y me faltan esta otra pantalla. 6 en contra.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No sé si alguno quiere hacer referencia, bueno, ya como nosotros, más bien somos los que estamos perdiendo la propuesta, pues yo creo que no haría falta ya ninguna justificación.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 3 votos a favor de parte de los directivos Marta Esquivel Rodríguez González, Maria Isabel Camareno y Jorge Arturo Porras López. Con 6 votos en contra de parte de los



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

directivos Martha Elena Rodríguez González, Maritza Jiménez Aguilar, Jorge Luis Araya Chaves, José Luis Loría Chaves, Johnny Alfredo Gómez Pana y Zeirith Rojas Cerna.

ARTICULO 7°

Se retoma el oficio N° GIT-0484-2024, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías; mediante el cual presenta la Licitación Nacional 2022LN-000001-0001104402 cuyo objeto contractual es “Nuevo Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago”, vista en el artículo 3° de la sesión 9448, celebrada el 16 de mayo del 2024.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 7°:

Exposición a cargo de Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías.

GIT-0484-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-e1724.pdf>

GIT-0484-2024 Anexo 1:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-1f174.pdf>

GIT-0484-2024 Anexo 2:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-7298d.pdf>

GIT-0484-2024 Anexo 3:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-055aa.pdf>

GIT-0484-2024 Anexo 4:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-e4956.pdf>

GIT-0484-2024 Anexo 5:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-8adf8.pdf>

GIT-0484-2024 Anexo 6:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-9c8ef.pdf>

GIT-0484-2024 Anexo 7:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-88684.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Justificación Voto Sector UCCAEP-PDF:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9450-26d7a.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) y procederíamos entonces a votar la propuesta de la GIT.

Don Jorge.

Ing. Jorge Granados Soto: Si muchas gracias doña Marta, retomé la libertad de incluir el segundo acuerdo que ustedes mencionaron de una vez, yo solo tenía un acuerdo único, entonces incluía un acuerdo segundo, entonces voy a voy a presentarles y ustedes me indican si hay que modificar algo en el acuerdo de segundo, la propuesta de acuerdo presentada dice lo siguiente, considerando los elementos (...) para considerando los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública número 2022LN-000001-0001104402, cuyo objeto contractual es el nuevo hospital doctor más Max Peralta Jiménez de Cartago. La instrucción de la Junta Directiva mediante artículo 10 de la sesión 9391, celebrada el 30 de noviembre 2023, y el artículo 7 de la sesión número 9418, celebrada el 14 de marzo de 2024, así como la recomendación técnica emitida por la Dirección de Arquitectura Ingeniería por medio del oficio GIT-DAI-3331-23 de fecha 27 de noviembre de 2023 y su complemento GIT-DAI-0780-2024 de fecha primero de abril del 2024, el criterio legal de la asesoría legal de la Dirección de Arquitectura Ingeniería dos, por medio de los oficios GIT-DAI-3437-2023, del 7 de diciembre, 2023 en criterio legal efectuada por la asesoría legal de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología del 8 de diciembre de 2023 visto en el documento, SICOP número, 0242023110700057 los criterios legales vertidos por parte de la Dirección Jurídica mediante oficios GA-DJ-9838-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 y GA-DJ-0183-2024 de fecha 18 de marzo de 2024 el criterio legal de la asesoría legal de la Gerencia de Infraestructuras y Tecnología se metió en el oficio de GIT-0476-2024 de fecha 2 de abril de 2024, la constancia presupuestaria GF-0942-2024, suscrita por el Gerencia Financiera, así como lo indicaban por la Gerencia de Infraestructuras y Tecnologías en el oficio GIT-0484-2024 y la Junta Directiva acuerdo perdón.

Acuerdo primero adjudicar la licitación pública 2022LN-000001-0001104402, cuyo objeto contractual es el nuevo Hospital Max Peralta Jiménez de Cartago, a la oferta de la empresa promotora y desarrolladora mexicana infraestructura S.A de C.V, en los siguientes términos, aquí vienen los diferentes componentes con su monto en dólares, este monto en colones es una conversión de esos dólares para referencia y vienen los plazos de entrega un total recomendado a 314,185,739 dólares con 84 centavos y un plazo de entrega de 264 semanas, que incluye los dos años de mantenimiento posterior a la entrega del hospital.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

El componente de diseño y el producto esperado diseño se ve en ejecutar en paralelo y los componentes, construcción, equipo médico y el producto esperado, construcción, se deben ejecutar en paralelo y el componente mantenimiento de (...) perdido de garantía y el producto esperaba mantenimiento, se ven ejecutar en paralelo las demás especificaciones de acuerdo con lo indicaban a pedir en condiciones y la oferta recomendada.

Y el acuerdo segundo, que me permitía transcribir, sí.

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Disculpé, con permiso, es que le envié la propuesta por chat para poder leer la que se hizo anteriormente.

Ing. Jorge Granados Soto: Ah, OK, perfecto.

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Disculpe.

Ing. Jorge Granados Soto: No hay ningún problema ya, ya los cambio (...)

Sería el siguiente, leer, de acuerdo segundo, indica, instruido a la Gerencia Financiera a través de sus dependencias competentes para que realice las gestiones administrativas y judiciales que correspondan conforme la normativa vigente, orientadas a recuperar la deuda, que ostenta el abogado que actuó como apoderado especial de la empresa promotora y desarrolladora mexicana infraestructura S.A de CV. durante el proceso de presentación de ofertas en la licitación pública 2022LN-000001-0001104402.

Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Te falta leer la propuesta que se está agregando para y el pago de la deuda Jorge, en lo que te mandaron, si no Carolina Léalo usted, para que Jorge no (...).

Ing. Jorge Granados Soto: Pero lo acabo de lo acabo de leer ese segundo acuerdo doña Marta es el que me envió Carolina. (...)

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Jorge, me parece oportuno en el considerando incluir el oficio que recibiste del colegio federado, por favor, como parte de los insumos de acuerdo, gracias. (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez ¿Quién más? Ok, entonces, Maritza, esa era la misma posición, porque creo que hay alguien más. Si no lo someto a votación.

Si no hay nadie más, don Johnny, creo que su mano quedó levantada. (...) Gracias, entonces sí, sí, don Jorge.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Director Jorge Luis Araya Chaves: Doña Marta, pero gracias cuando someta a votación el acuerdo yo le voy a pedir un espacio para y dejar en un sustento legal, dado que nos estamos apartando de algunos criterios de la Dirección Jurídica como sector y necesitamos que quede constancia en actas nuestra posición.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Yo creo que don Jorge, eso se hace antes y no al final. Yo le diría que mejor los exponga de una vez, porque es un poco extraño justificar después de está bien cuando es un voto salvado, pero en vista de que es precisamente el apartarse de los de algo bueno de uno básicamente y el otro no ha tenido tiempo la Dirección Jurídica de acreditarlo.

Yo creo que prefiero darle el tiempo ahora don Jorge para que quede indicado con anticipación y no posterioridad.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Si no hay, si no hay inconveniente de parte de los compañeros, que yo lo voy a hacer así, más bien le agradezco mucho a Marta que me haya hecho la prevención de esto.

Entonces, para dejar constando la posición del sector empresarial y que quede constancia en actas, dado que hay algunos criterios jurídicos que finalmente no compartimos, que nos parece importante de cara a la población, a la ciudadanía que pues muy claro cuál es la posición del sector. Bueno para para motivar el acto, el sector patronal, representado por UCCAEP, tiene como gran desafío que justamente la Seguridad Social, el desafío de la Seguridad Social, es garantizar a los costarricenses el acceso a los servicios de salud y a la Seguridad Social en condiciones de dignidad e igualdad como lo mencionamos la semana anterior.

El sector patronal, representado por UCCAEP en esta Junta Directiva, es un sector que toma sus decisiones con base en la ciencia y la técnica, teniendo presente que cada órgano técnico de la institucionalidad costarricense tiene un deber dado por ley para emitir los informes técnicos necesarios para la toma de las decisiones, en este sentido, el considerando número uno es que el artículo 16 de la Ley General de la administración pública inciso 1 señala que en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas (...) de la ciencia y de la técnica o a principios elementales de Justicia, lógica o conveniencia, considerando dos que tomando en consideración el informe (...) con fecha 17 de octubre de 2023, de la Auditoría Interna, oficio de asesoría en relación con el proceso llevado a cabo por la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, a fin de obtener el terreno para el nuevo hospital de Cartago, donde se concluye y abro comillas que de conformidad con los elementos de hecho y derecho analizados en el presente documento, se determinó que la institución, en atención a la política institucional de hospital seguro aprobado por la Junta Directiva, implementó para la ejecución de los proyectos, tanto en la etapa de obtención de los inmuebles como para la edificación de obra pública, lo establecido en la herramienta IABI-01guía de análisis técnico y avalúos, la cual contempla los parámetros, estudios y normativa que se debe aplicar en cada uno de los procesos de ejecución de los proyectos, planificación, adquisición de terrenos, diseño y construcción,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

estudios acreditados a los expedientes de la licitación en cuestión. Compra de un terreno para la construcción del hospital de Cartago licitación, 2022LN-000001-44021 nuevo hospital de doctor Maximiliano Peralta Jiménez, Cartago, y en el expediente administrativo número de 10116-2019, en los cuales evidencian estudios geotécnicos, estudio de mecánica de suelos, geotectónicos, Paleozoicos, geotectónico de impacto vial, hidrológicos ambientales, manejo de riesgos tecnológicos y naturales, por tanto, la administración activa atendió los parámetros establecidos en la recomendación es de la guía del evaluador de hospital seguro la resolución (...) preparación y respuesta frente a desastres, así como la política hospitales de Cruz de la Caja.

Además, se concluye que hablo comillas nuevamente respecto a lo denunciado sobre presuntas irregularidades en la asignación presupuestaria para el inicio del procedimiento de contratación, se determinó que los actos de diputados son cortantes, como lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa respecto a la revisión insuficiencia presupuestaria y lo dispuesto en el numeral 9 del Reglamento de la ley de contratación administrativa, en virtud de que la Administración estimó que la ejecución de la contratación se cancelaría, en los siguientes periodos presupuestarios y por ende no se requeriría promoción del órgano Contralor ni incluir advertencias sobre la particular en el pliego de condiciones, evidenciándose que los pagos correspondientes al proceso de adquisición se efectuaron en julio 2012, febrero 2013 y periodos posteriores al año del trámite de contratación.

Tercero, adicionalmente, considerando el aval que emitió el Ministro de Ambiente y Energía, señor Fran (...) a la viabilidad ambiental emitida por la Secretaría Nacional Ambiental setena mediante resolución R- 088-2024-MINAE, Ministerio de Ambiente y Energía de las 13:00, con 55 minutos del 2 de abril del 2024, donde se conoce el despacho ministerial el recurso de aclaración incoado por la señora María Ángela Mata Guevara, portadora de la Cédula de identidad 3012170492, contra la resolución R-0017 2024-MINAE de las 14:00, con 55 minutos del 24 de enero del 2024 estudiante administrativo número D1-0116-2019-(...) Se lee en el por tanto, firmado por el señor Ministro, abro comillas, primero se declara sin lugar el recurso de apelación incoado por la señora María Ángela Mata Guevara de Calidades en autos conocidas contra la resolución número 1668-2023- (...) de las 14:00 con 16 minutos del primero de noviembre de 2023 y mantener en firme en todos sus extremos la resolución super (...), acuerdo segundo se da por agotada la vía administrativa, cierro comillas. Con ello, el señor Ministro, como jerarca del Ministerio, da la viabilidad ambiental final a la construcción del nuevo hospital Max Peralta de Cartago.

Cuarto, la Ley Orgánica del Ambiente, en su artículo número 17, señala que es potestad y responsabilidad solo del Minae la evaluación del impacto ambiental, para ello, señala que la ley señala la ley que abro comillas las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente, generan residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán de una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría técnica nacional ambiental creada en esta ley.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Su aprobación previa de parte de este organismo será requisito indispensable para iniciar actividades, obras o proyectos, las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán evaluación del impacto ambiental, cierro comillas.

Cinco, tomando en consideración el informe GIT-DAI-1365-2024 del 21 de mayo del 2024, donde se expone ampliamente la experiencia de la empresa promotora y Desarrolladora mexicana S.A, C. V, (...), con el desarrollo de infraestructura vial mediante la figura de concesión de obra pública de soluciones de vivienda, construcción de múltiples centros de salud similares al nuevo hospital de Cartago y de mucha mayor envergadura e inversiones en sectores como salud, educación, seguridad de energía, de servicio e infraestructura pública, de indicación de servicios públicos y de transporte dónde la gerencia se acredita los 15 años dedicados a la industria de la construcción como firma constructora e igual a mayor tiempo de constituirse, complementan los años de Constitución que registra la empresa promotora y desarrolladora mexicana, SA. Prodemex como casa matriz, en conjunto con la empresa promotora y desarrolladora mexicana de infraestructura S.A de C.V, pro infra en su calidad de subsidiaria, se acreditan los 150.000 metros cuadrados acumulados en área de construcción en proyectos con área de construcción mayor o igual de 5.000 metros cuadrados cada uno se complementan los metros cuadrados de construcción que registra la empresa promotora y desarrolladora mexicana S.A Prodemex con casa matriz en conjunto con la empresa promotora y desarrolladora mexicana de infraestructura S.A de C.V. pro infra por lo que se logra evidenciar que si bien es cierto tiene el respaldo de la empresa, problema es como dueña de la mayoría del capital accionario de la empresa oferente, no resulta (...) incorporación dentro del mercado, puesto que ha evidenciado bien ha venido acumulando experiencia en el área de construcción.

Seis, a sí mismo, como se solicitó el jueves anterior en Junta Directiva, se acredita en el criterio GIT-DAI-365-2024 del 21 de mayo 2024 que, de acuerdo con la metodología para la elaboración de estudios de la razonabilidad de precios en procedimientos de compra que tramita la Caja Costarricense del Seguro Social realizando la actualización mediante el criterio de índices económicos se tiene que el precio está por debajo de la banda inferior, pero se realizó la indagación correspondiente como (...) razones de peso por las cuales él puede asumir el proyecto con los precios ofertados y los parámetros del pliego de condiciones complementariamente, la administración ha realizado un análisis amplio o ampliado, perdón, de precios unitarios del componente de construcción de encontrándose que el precio ofertado es congruente con los precios de contrataciones de proyectos de alta complejidad recientes, de presidentes actualizados a la fecha de recepción de ofertas utilizando el índice de factor implícito del PIB.

Siete, se acredita también que sobre la autonomía, sobre el análisis de riesgos, la administración ha tomado todas las previsiones considerando los mecanismos de evaluación ex ante incluidos en el pliego de condiciones y según las mejores prácticas utilizadas en la institución, siendo que lo frente recomendado ha superado la evaluación financiera emitida con la unidad técnica especializada en la Gerencia Financiera cierro comillas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Ocho, con base en el criterio jurídico GIT-0476-2024 del 2 de abril de 2024 se ha verificado la condición del proveedor y de los mandatarios dentro de la plataforma SICOP se tiene que la en la actualidad la empresa promotora y desarrolladora mexicana (...) designado un nuevo apoderado especial, con facultades suficientes para continuar con la gestión de la institución pública verificándose que este a su vez no posee deudas con la Seguridad Social. Así mismo, el cambio del mandatario resulta una práctica frecuente que es legalmente autorizada, partiendo del principio de autonomía de la voluntad que aplica los participantes de los procedimientos de contratación, al no continuar el anterior apoderado especial moroso, no existe impedimento alguno para que la empresa recomendada y su oferta hacia sus actividades resultar adjudicada, toda vez que el poder especial ha sido solo un instrumento con el que se presentó la oferta y existiendo un nuevo mandatario registrado en SICOP, no se puede atribuir a la empresa participante incumplimiento de los Lineamientos para la aplicación de los incisos 1 y 3 del artículo 74 de la ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Nueve, al respecto de la condición de morosidad de quien fuera representante legal de la empresa en cuestión, la Contraloría General de la República, mediante resolución R-SA-SICOP-01341-2023 del 31 de octubre del 2023.

El órgano Contralor, ha indicado abro comillas en relación con la posibilidad de subsanar la condición de morosidad ya este órgano Contralor, ha señalado en reiteradas oportunidades que al analizar el tema de las subsanación del requisito de estar al día con respecto al pago de las obligaciones obrero lo patronales, debe tomarse en cuenta necesariamente que dichas disposiciones no se encuentran propiamente ligadas a materia sustantiva (...) a la contratación, por el contrario, se trata de normas que han sido utilizadas por parte del legislador para establecer un control adicional al pago de las obligaciones con la Seguridad Social resolución debe de (...) de las 10:00 del 10 del 30 de julio del 2012 y bajo dicha perspectiva, el artículo 74 de la ley constitutiva de la Caja establece una obligación sobre los patronos o los trabajadores independientes para que se encuentren al día al momento de participar en un procedimiento de contratación administrativa sea quien aspira ser contratista de la administración. En otras palabras, la obligación establecida lo que exige es que el oferente, para efectos de resultar adjudicatario de a encontrarse el día, lo que implica analizar esa condición al amparo al principio de eficiencia y por ello se le permita subsanar su condición de morosidad al momento de presentar la oferta, sea por medio de un de la respectiva prevención, anteriormente reconocida bajo el artículo 80 del reglamento de la ley de contratación administrativa o bien por la propia subsanación de oficio del interesado, cierro comillas.

La empresa mexicana al amparo de su legítimo derecho empresarial de cambiar de representación subsanó la condición de morosidad de su anterior representante.

Diez, de igual forma, la Contraloría general de la República, cuando en su resolución RCA-00877-2020 de las 10:10, 18 horas del 24 de agosto del 2020, señaló, abro comillas. Ahora bien, de conformidad con lo que viene dicho, es preciso analizar el Instituto de las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Subsanación con respecto al requisito de encontrarse al día en el pago de las obligaciones obrero patronales desde varias betas de estudio que se podrían presentar. Punto dos moroso al momento de la apertura como parte de otro supuesto que se podría llegar a presentar está el caso de en qué el que un determinado oferente se encuentra amoroso al momento de la apertura de ofertas en ese supuesto, como usted adelantó líneas atrás, tomando en consideración la finalidad del régimen, el espíritu legislador y los principios que informan la materia de contratación administrativa, con especial atención al principio de eficiencia, se estima que el requisito subsanable en aplicación del inciso J, el artículo 81 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, literalmente el texto de dichos numeral dispone que será subsanable inciso J cualquier otro extremo que, solicitado como un requisito de inadmisibilidad militar, sea requerido por la administración para una cabal valoración de la propuesta y no confiere una ventaja indebida frente a los tantos oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y manuales de uso expedidos por el fabricante, así haya sido permitida por el cartel en razón de lo anterior, al presentarse este supuesto, el oferente podrá subsanar de oficio o a petición de parte (...) acreditando mediante certificación que se encuentra el día o en su defecto con un arreglo de pago debidamente aprobado por la Seguridad Social, al detectar la condición de morosidad con el análisis de las ofertas en atención al principio de eficiencia, le corresponde a la administración contratante proceder realizar la prevención correspondiente para que el oferente proceda a subsanar el requisito, poniéndose al día en el pago de las obligaciones cierre comillas.

Y finalmente punto 11, con base en el reglamento (...) artículo 8 donde se lee abro comillas para participar donde terminado concurso de antecedentes o una determinada licitación, las empresas extranjeras podrán solicitar una inscripción temporal en el registro del colegio federado, cierre comillas con base en dicho Reglamento, criterio legal emitido por el propio (...) mediante oficio DEU-0387-05-2024 con fecha 21 de mayo de 2024 indica que, abro comillas, en resumen, debemos entender que para las empresas extranjeras es potestativo y no obligatorio solicitar la inscripción temporal al colegio federado para la fase de presentación de ofertas.

Firman, estos considerandos, doctor Zeirith Rojas, directivo, el licenciado Johnny Gomez, directivo y también tu servidor, Jorge Luis Araya, (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Maritza y sometemos a votación.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, yo quisiera que si es posible se adjuntara al acta de manera escrita y como documento la justificación que don Jorge Luis Araya presentó y dado que no se nos permitió presentar al integralmente la posición del sector laboral, agradeceríamos y con y compartimos totalmente los criterios emitidos por el sector empleador, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don José Luis.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Director José Luis Loría Chaves: (...) Justificar mi voto a favor igualmente yo, quiero agradecer a situar laboral la justificación a lado creo que es tiene un gran alcance que yo me diera, es el cáncer y el sida laboral también, y realmente me siento muy orgulloso y muy emocionado de poder votar hoy del nuevo hospital de Cartago, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Martha y terminamos la discusión.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si muchas, gracias, yo también como parte del sector laboral, agradezco al sector empleador a ver en presentado estos, esta esta esta posibilidad de incluir en el Acta del día de hoy esos criterios en virtud de que nosotros no pudimos este presentar integralmente nuestra posición y no sabemos totalmente al planteamiento del sector empleador. Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias presentamos la propuesta de acuerdos Jorge y sometemos a votación.

¿David, usted me ayuda con el conteo?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con todo gusto.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, señora, es bueno la misma propuesta, nada más le incluí aquí, antes solicitaron el oficio de DE-2387-05-2024 del CFIA, es acuerdo es este.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sometemos a votación la propuesta. David, usted me cuenta los votos, si me hace el favor.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: A favor 6 directivos, don Zeirith, doña Maritza, don Jorge Luis Araya, Marta Rodríguez Don Johnny Gomez y don José Luis Loría correcto.

Y en contra, doña Marta Esquivel, doña Isabel camarero y don Jorge Porras López.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias y votaríamos la firmeza. Sí, señores.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: 6 votos a favor en firme don Zeirith, doña Maritza, un Jorge Luis Doña Marta Rodríguez Don Johnny Gomez, y don José Luis Loría.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Perdón, pero ahí está también el de José, El de José Porras, el voto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Lic. David Esteban Valverde Méndez: No, no lo veo con la mano levantada aquí, don. No, Jorge Porras no tiene la mano levantada, doña Maritza es don Jorge Araya. (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno no, no entremos en esa discusión, o sea, realmente es que ya se tomó en firme y 6 votos y creo que con eso ya daríamos por solventada la sesión de hoy y pues agradecerles a todos y nos veríamos mañana para la sesión ordinaria de Junta Directiva, muchísimas gracias y muy buenas noches.

Por tanto, considerando los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0001104402, cuyo objeto contractual es el “Nuevo Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago”; la instrucción de la Junta Directiva dada mediante artículo 10° de la sesión N° 9391 celebrada el 30 de noviembre de 2023 y el artículo 7° de la sesión N° 9418 celebrada el 14 de marzo de 2024; así como la recomendación técnica emitida por la Dirección Arquitectura e Ingeniería por medio del oficio N° GIT-DAI-3331-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 y su complemento N° GIT-DAI-0780-2024 de fecha 01 de abril de 2024; el criterio legal de la Asesoría Legal de la Dirección Arquitectura e Ingeniería dado por medio del oficio GIT-DAI-3437-2023 del 7 de diciembre de 2023; el criterio legal efectuado por la Asesoría legal de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías el 08 de diciembre de 2023 visible en el documento SICOP N° 0242023110700057; los criterios legales vertidos por parte de la Dirección Jurídica mediante oficios N° GA-DJ-9838-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 y N° GA-DJ-01183-2024 de fecha 18 de marzo de 2024; el criterio legal de la Asesoría Legal de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías emitido mediante oficio N° GIT-0476-2024 de fecha 02 de abril de 2024; la constancia presupuestaria N° GF-0942-2024 suscrita por la Gerencia Financiera, así como lo indicado por la Gerencia Infraestructura y Tecnologías en el oficio GIT-0484-2024 y el oficio DE-0387-05-2024 del CFIA; la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública 2022LN-000001-0001104402 cuyo objeto contractual es “Nuevo Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago” a la oferta de la empresa PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., en los siguientes términos:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9450

Componente	Producto esperado	Monto en dólares	Monto en colones	Plazo de entrega
Diseño		\$8 625 504,96	₡4 899 890 602,63	25 semanas
Construcción		\$204 638 314,70	₡116 248 887 431,63	135 semanas
Equipo Médico		\$58 855 169,08	₡33 433 855 899,28	135 semanas
Mantenimiento durante el periodo de garantía	Construcción	\$7 162 341,01	₡4 068 711 057,55	104 semanas
	Equipo Médico	\$2 059 930,92	₡1 170 184 957,72	104 semanas
Edificio de Estacionamientos complementarios y área familiar	Diseño	\$1 285 238,64	₡730 105 514,22	12 semanas
	Construcción	\$30 492 019,84	₡17 321 601 710,51	25 semanas
	Mantenimiento	\$1 067 220,69	₡606 256 057,37	104 semanas
TOTAL RECOMENDADOS		\$314 185 739,84	₡178 479 493 230,91	264 semanas

Consideraciones para cada uno de los plazos de esta contratación:

- El Componente “Diseño” y el Producto esperado “Diseño”, se deben ejecutar en paralelo.
- Los Componentes “Construcción”, “Equipo Médico” y el Producto esperado “Construcción”, se deben ejecutar en paralelo.
- El Componente “Mantenimiento durante el periodo de garantía” y el Producto esperado “Mantenimiento”, se deben ejecutar en paralelo.

Las demás especificaciones de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones y la oferta recomendada.

ACUERDO SEGUNDO: “SJD-AL-0073-2024 del 04 de junio de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme. Salvo los directivos Marta Esquivel Rodríguez González, Maria Isabel Camareno y Jorge Arturo Porras López.

ARTICULO 8º

Se toma nota que no queda temas pendientes y se conoce completa la agenda.